

República de Panamá
Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-BAN-R-2024-00208

07 de mayo de 2024

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS INTERINA,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, **MERCANTIL BANCO, S.A.** es una sociedad constituida y organizada de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, autorizada para ejercer el negocio de banca en o desde Panamá al amparo de la Licencia Bancaria General, otorgada mediante Resolución S.B.P. No 208-2007 de 14 de diciembre de 2007 por la Superintendencia de Bancos;

Que, **CAPITAL BANK, INC.** es una sociedad constituida y existente de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, autorizada para ejercer el negocio de banca en o desde Panamá, al amparo de la Licencia Bancaria General, otorgada mediante Resolución No. S.B.P. No.153-2007 de 9 de octubre de 2007 por la Superintendencia de Bancos;

Que, mediante Resolución SBP-BAN-R-2023-01195 de 10 de julio de 2023, esta Superintendencia autorizó la fusión por absorción de las entidades bancarias **MERCANTIL BANCO, S.A.,** y **CAPITAL BANK, INC.**, de la cual **MERCANTIL BANCO, S.A.,** es la sociedad sobreviviente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22 del Acuerdo No. 1-2004 de 29 de diciembre de 2004, concedida la autorización de la fusión por parte de la Superintendencia de Bancos, se deberán completar todos los actos conducentes a la fusión desde el punto de vista jurídico, administrativo y operativo;

Que, **MERCANTIL BANCO, S.A.,** ha culminado el proceso de fusión y, en consecuencia procede la cancelación de la Licencia Bancaria General otorgada a favor de **CAPITAL BANK, INC.:**

Que, producto de la fusión por absorción, **MERCANTIL BANCO, S.A.** como entidad bancaria sobreviviente, asume los activos y pasivos, así como los derechos y obligaciones de **CAPITAL BANK, INC.:**

Que, esta Superintendencia ha verificado la culminación del proceso de fusión en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Bancaria y el Acuerdo No. 1-2004 de 29 de diciembre de 2004;

Que, mediante Resolución SBP-JD-R-2024-00142, dos (2) de abril de veinticuatro (2024) se designó a la licenciada **MICHELLE ARANGO**, Secretaria General, como Superintendente Interina, del seis (6) al diez (10) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), o hasta que se reintegre a sus funciones el Superintendente titular;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16, literal I, numeral 5, corresponde al Superintendente ordenar la cancelación de la Licencia Bancaria respectiva.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto la Resolución No. S.B.P. No.153-2007 de 9 de octubre de 2007, por medio de la cual se otorgó Licencia Bancaria General a favor de **CAPITAL BANK, INC.,** y **CANCÉLESE** dicha Licencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al Registro Público anotar la marginal de cancelación de la Licencia Bancaria General de **CAPITAL BANK, INC.,** sociedad anónima inscrita en el



Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:
<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=JYQ%2BpSYCzvNuqZb%2FMGG%2Bipk7zKbEL18P5LmM62ZKOQ%3D>

Registro Público de Panamá a Folio Mercantil No. 578664, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto el Artículo 44 de la Ley Bancaria.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley Bancaria y Acuerdo No. 1-2004 de 29 de diciembre de 2004.

Dada en la ciudad de Panamá, a los siete (7) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS INTERINA,



Michelle Arango



Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:
<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=JYQ%2BpSYCzVNuqZb%2FMGG%2Bipk7zKbEL18P5LmM62ZKOQ%3D>